



El Ministro Extraordinario de la Comunión Sagrada

Para los católicos, la Eucaristía es el sacramento más importante y el centro mismo de la fe.

El Catecismo de la Iglesia Católica llama a la Eucaristía "la fuente y cumbre de la vida cristiana" (1324) y "la suma y el resumen de nuestra fe" (1327). Todas las demás obras de la Iglesia brotan de ella:

"Los otros sacramentos, y de hecho todos los ministerios eclesiásticos y las obras del apostolado, están ligados a la Eucaristía y orientados hacia ella. Porque en la bendita Eucaristía está contenido todo el bien espiritual de la Iglesia, es decir, el mismo Cristo" (CCC, 1324).

Aparte de los sacerdotes y diáconos, solamente un grupo más de personas tiene el privilegio extraordinario de distribuir la Eucaristía a los fieles en la Misa o, si es necesario, en sus hogares, hospitales y hogares de ancianos.

Estos hombres y mujeres son Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión (MESC) que, a través de su propia devoción al Sacramento, se sienten llamados a compartirlo con otros que necesitan este don vital, espiritual y sacramental.

Los laicos no siempre han tenido esta enorme oportunidad.

Una mirada atrás

En la iglesia primitiva y durante varios siglos después, era una práctica común que los no ordenados distribuyeran la comunión. Luego, la visión de la Eucaristía comenzó a cambiar, culminando con un decreto (en el siglo IX) de que los laicos ya no podían distribuir la Santa Comunión, menos en caso de necesidad. El "caso de necesidad" más común es la administración de Viaticum (Santa Comunión para los moribundos). A lo largo de los siglos, ha surgido la posibilidad de otras excepciones, especialmente en tiempos de persecución y descontento social. Hasta tiempos recientes, sin embargo, estas eran excepciones, no la norma.

En 1969, la Iglesia emitió el documento *Fidei custos*, que primero permitió que personas laicas bautizadas y confirmadas ayudaran a distribuir la Comunión en ciertas circunstancias. Muchos creían que el documento no estaba claro y que estaba escrito más que nada para los territorios misioneros, especialmente porque se refería a casos en los que los sacerdotes no estarían disponibles y, en 1969, este no era el caso en





muchas parroquias del mundo desarrollado. Se produjo un debate sobre las condiciones requeridas para los MSEC y, en respuesta a la confusión, el Papa Pablo VI (ahora Papa San Pablo VI) autorizó el documento *Immensae caritatis*, que aclaró las condiciones y situaciones en que serían apropiados tales ministros extraordinarios. Además, describió las normas para el establecimiento de estos roles en todo el mundo.

Incluso en el *Immensae caritatis*, el Papa Pablo VI sugirió que el papel del ministro extraordinario era solo en tiempos de absoluta necesidad:

“Es principalmente la función de los sacerdotes y diáconos distribuir la Santa Comunión a los fieles que la buscan. Es sumamente apropiado, por lo tanto, que dediquen una parte razonable de su tiempo, de acuerdo con las necesidades de los fieles, a este ejercicio de su ministerio ... El ordinario local puede otorgar a otros ministros extraordinarios la facultad de distribuir la Santa Comunión cuando sea necesario para el bien pastoral de los fieles, y cuando no hay sacerdote, diácono o acólito disponible” (*Immensae caritatis*). Desde la publicación de estos documentos y la disminución en el número de sacerdotes y diáconos que sirven a nuestras parroquias, la necesidad de ministros extraordinarios ha aumentado.

Una responsabilidad inmensa

Para cada sacramento, la Iglesia ha designado ministros ordinarios o habituales. Esta designación de ministros y su competencia para administrar el sacramento no están establecidas directamente por la doctrina, sino por la disciplina canónica. El ministro ordinario de la Sagrada Comunión es un obispo, presbítero o diácono (Canon 910 en el Código de Derecho Canónico).

El bautismo es el título de uno para el ministerio. Por el Bautismo y la Confirmación, todos los cristianos comparten el sacerdocio de Cristo y tienen el potencial de asumir una responsabilidad significativa en la adoración pública de nuestra comunidad. Servir como ministro extraordinario no se otorga como recompensa en reconocimiento de la contribución pasada de uno o porque alguien es mejor que otro. Más bien, es una inmensa responsabilidad ser llamado por la comunidad como su representante. Mientras que todos están llamados a ser la presencia de Cristo, algunos están llamados a invitar a cada comulgante, a hacer un acto de fe en el Señor, cuerpo y sangre actuales, alma y divinidad, en la Eucaristía.

Los ministros de la Eucaristía aceptan el llamado de Dios para ayudar a la asamblea, el Cuerpo de Cristo hecho visible, y a unirse con Cristo, su Señor en la Sagrada Comunión. Todo lo hecho y dicho por el ministro de la Eucaristía debe ayudar a otros a recibir al Señor Jesús con más amor y reverencia. Todos los reunidos están tratando de consagrarse a Su Cuerpo como Jesús se ha consagrado en Pan para nosotros.

Un ministro que carece de fe no puede ofrecer una fe dinámica a los demás. El que no conoce a Cristo no puede guiar a otros al Señor. La fe en la presencia real de Cristo en la Eucaristía es la cualidad más crítica para un ministro de comunión. De hecho, se requiere para todos aquellos que se presentan en la línea de comunión.

Las cualidades interiores positivas del ministro extraordinario (reverencia a los demás, oración, fe, etc.) o su lamentable ausencia también serán evidentes para los demás en la comunidad de adoración. Debe haber una unidad esencial entre nuestra vida dentro y fuera de la liturgia.

Todos nosotros debemos convertirnos en lo que recibimos. Debemos llegar a ser y vivir como el Cuerpo de Cristo. Solo entonces la Eucaristía puede encargarnos de ser ese signo del amor de Dios en nuestro mundo.

Que sigamos siendo bendecidos con aquellos hombres y mujeres que acuden para responder al llamado de llevar a Cristo en la Eucaristía unos con otros. Que nuestras comunidades sean renovadas por su espíritu generoso y fiel testimonio. Que todos podamos esforzarnos por prestar un mayor servicio a la Iglesia y al mundo, permitiendo que nuestras vidas sean gobernadas por la plenitud de la Eucaristía.

Que escuche las palabras, 'el Cuerpo de Cristo' y conteste 'Amen.' Sea entonces un miembro del Cuerpo de Cristo para que su 'Amen' sea verdadero.

-San Agustín (Sermo 272)

To learn more about the upcoming revisions to the liturgical norms in the Diocese of Bridgeport, visit www.formationreimagined.org. Meetings will be held throughout November for those who wish to learn more.